

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A**

En Santiago, a 28 de Abril de 2016, siendo las 10:00 horas, en calle Marchant Pereira N° 10, piso 2, Providencia, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (en adelante también la "Sociedad").

Presidió la reunión su Presidente don Jorge Mas Figueroa, con la asistencia del Gerente General don Pablo González Figari y del abogado don Jaime Ríos Gómez-Lobo quien actuó como secretario de la Junta.-

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-**

El señor Gerente dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en reunión celebrada el 28 de Marzo de 2016.
- b) Que los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 11, 18 y 25 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de esta ciudad, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CITACIÓN  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
Inscripción Registro de Valores N° 1081**

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. a celebrarse el día 28 de Abril de 2016, a las 10:00 horas, en calle Marchant Pereira N° 10, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter a la aprobación de la asamblea las siguientes materias:

1. Modificación de estatutos de la Sociedad con motivo de la disminución del número de Directores de 9 a 7.
2. Venta de pisos, estacionamientos y bodegas del Edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en Marchant Pereira N° 10, comuna de Providencia, de propiedad de la Sociedad a AFP Habitat.
3. Adoptar todas las medidas que se estimen convenientes para materializar y legalizar la reforma estatutaria y demás acuerdos que se adopten.-

**OTROS ANTECEDENTES**

La fundamentación de las opciones que se propondrán a la Junta respecto de la reforma de estatutos y las operaciones con partes relacionadas, se encuentra a



disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <http://www.ilcinversiones.cl>

#### SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

#### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de su celebración.

Santiago, Abril de 2016.

#### GERENTE GENERAL

- c) Que oportunamente se envió por correo a cada Accionista, a la dirección que éstos tienen registrado en la Sociedad, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la reunión.
- d) Que, con fecha 29 de Marzo de 2016, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta Junta.  
El Gerente General solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.
- e) Que los antecedentes referidos en el artículo 54° de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece; al igual que los documentos que fundamentan las proposiciones de acuerdos que se someterán a la consideración de la presente Junta.
- f) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 62° de la Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- g) Que asiste a la reunión la Notario Público Suplente de Santiago doña Verónica Torrealba Costabal, especialmente invitada en atención a las materias que serán tratadas en la reunión, quien estampará su correspondiente certificado de asistencia al final del acta que se levante de la presente Junta.-

#### REGISTRO DE ASISTENCIA.-

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes señores accionistas, representados por las personas que en cada caso se indica:



- a) Doña María Josefina Araya Piñeiro, por Banco Itau por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 5.085.983 acciones.
- b) Don Rafael Gerardo Baboun Abufhele, por 5.000 acciones.
- c) Don Max Correa Rodríguez, por Cámara Chilena de la Construcción A.G., por 67.000.000 acciones.
- d) Doña Jacinta María Correa Allendes, por Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por 963.977 acciones.
- e) Don Rodrigo Javier Cabrera Ostertag, por Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por 5.895.084 acciones; y por Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 4.423.945 acciones.
- f) Don Edgardo Andrés Gutiérrez Reyes, por Moneda S.A. AFI Para Moneda Chile Fund LTD, por 59.000 acciones; por Moneda S.A. AFI Para Pionero Fondo De Inversión, por 1.640.000 acciones; y por Moneda Small Cap Latinoamericano F.I., por 109.263 acciones.
- g) Don Rodrigo Pérez Yáñez, por Valores Security S.A. C de B, por 427.000 acciones.
- h) Don Felipe Poblete Castillo, por Banchile C de B S.A., por 99.859 acciones.

En consecuencia, se encuentran asistentes y debidamente representados en la reunión 85.709.111 acciones, esto es el 85,709111% de las 100.000.000 de acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

#### **APROBACIÓN DE PODERES.-**

La calificación de los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, y la totalidad de los asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.-

#### **INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-**

Señaló el señor Presidente que encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.-

#### **VOTACIONES.-**

El Presidente informó a los accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por el acuerdo unánime de los accionistas presentes con



derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Al efecto, la Junta por la unanimidad de los asistentes, acordó que todas las materias que se sometan a la decisión de la Junta serán resueltas por aclamación.-

#### **FIRMA DEL ACTA.-**

El Presidente señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas, acuerda por la totalidad de los asistentes que el acta que se levante de la reunión sea firmada por don Rodrigo Javier Cabrera Ostertag, don Max Correa Rodríguez y don Edgardo Andrés Gutiérrez Reyes, en conjunto con el Presidente y el Secretario.-

#### **TABLA.-**

##### **1) DISMINUCIÓN NÚMERO DE DIRECTORES.-**

El señor Presidente indica que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre una proposición del accionista principal, Cámara Chilena de la Construcción A.G., que tiene por objeto reformar los estatutos de la Sociedad, a fin de facilitar la administración de la misma mediante las siguientes modificaciones: (i) disminuir el número de miembros del Directorio de la Sociedad de 9 a 7, (ii) consecuentemente, modificar el quórum de constitución del Directorio; y (iii) adoptar todos los demás acuerdos necesarios para materializar y legalizar las reformas estatutarias y demás acuerdos que se adopten.-

Acuerdos.- Luego de un análisis sobre la materia, la Junta Extraordinaria de Accionistas, por la totalidad de los miembros asistentes, con la sola abstención de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes por 716.899 acciones y de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 16.887 acciones, adoptó en votaciones individuales los siguientes acuerdos:

- (a) Disminuir de 9 a 7 el número de miembros del Directorio de la Sociedad, sustituyendo al efecto el Artículo Noveno de los estatutos sociales por el siguiente:

##### **“Artículo Noveno.-**

La Sociedad será administrada por un Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta de Accionistas.-

El Directorio se compondrá de siete miembros, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, y durarán un año en sus funciones, al final del cual deberá renovarse en su totalidad, sin perjuicio que la Junta de Accionistas pueda reelegir indefinidamente a uno o más de ellos.-”



- (b) Concordante con el acuerdo precedente, modificar el quórum de constitución del directorio, reemplazando el Artículo Duodécimo de los estatutos de la Sociedad por el siguiente:

**“Artículo Duodécimo.-**

Las reuniones de Directorio se constituirán con la asistencia de, a lo menos, cuatro directores. Se entenderá que también están asistentes a la reunión aquellos directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de los medios tecnológicos que autorice al efecto la SVS a las sociedades sujetas a su fiscalización conforme al artículo cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas.-

Todos los acuerdos del Directorio se adoptarán con el voto conforme de, a lo menos, la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. En caso de empate se repetirá la votación en la sesión siguiente y si la igualdad de votos subsiste dirimirá el voto de quien presida esta última reunión.-

Corresponderá presidirlas al director elegido como Presidente de la Sociedad y, en ausencia de éste, al designado como Vicepresidente.-”

- (c) Teniendo presente lo señalado en el acuerdo de la letra (a) precedente y lo preceptuado en el Artículo Décimo de los estatutos, el cual se remite a la Ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas en lo relativo a la designación de directores, se acuerda no proceder a la elección de los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad, toda vez que la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse a continuación de esta Junta se pronunciará a dicho respecto.-

**2) VENTA PISOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS EDIFICIO CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.-**

Manifiesta el señor Presidente que, tal como se indicó en la citación, otro de los objetos que la presente Junta tiene es tratar y pronunciarse sobre la venta, cesión y transferencia a la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. (“AFP Habitat”), de los pisos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, 7 bodegas, y 52 estacionamientos subterráneos, del Edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en calle Marchant Pereira N° 10, comuna de Providencia, Santiago, Chile, de propiedad de la Sociedad. A continuación da la palabra al señor Gerente para que exponga mayores antecedentes al respecto.

El Gerente toma la palabra e inicia su presentación indicando que la presente operación se propone en el marco del traslado de las oficinas de la Sociedad al nuevo edificio corporativo del grupo Cámara Chilena de la Construcción, ubicado en la comuna de Las Condes. Explica que por tratarse de una operación con partes relacionadas, ella requiere, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por el Directorio de la Sociedad con la abstención de los Directores involucrados o, a falta de ella, la aprobación de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.



Agrega que, de conformidad con el artículo 147 de la referida ley, ha sido necesario recabar el informe de un evaluador independiente, el cual ha sido evacuado en este caso por la empresa "Colliers Prosin S.A." Asimismo, los Directores de la Sociedad han debido dar individualmente su parecer por escrito sobre la operación. Tanto el informe del evaluador independiente como las opiniones emitidas por los Directores han sido puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en la página internet [www.ilcinversiones.cl](http://www.ilcinversiones.cl) y todos estos antecedentes han coincidido en la conveniencia de la operación para el interés social.

Señala el Gerente General que, entre los factores que se han tomado en cuenta para arribar a esa conclusión, se encuentran las tasaciones encargadas por el Comité de Directores y realizadas por dos entidades independientes durante el año 2015, las cuales fueron ratificadas por el evaluador independiente en cuanto a que el precio y las condiciones en las que se realiza la operación hoy día se encuentran dentro de los parámetros de mercado, lo cual favorece el interés social.

Acuerdos.- Luego de un análisis sobre la materia, la Junta Extraordinaria de Accionistas, por la totalidad de los miembros asistentes, con la sola abstención de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes por 716.899 acciones, el voto en contra de la misma entidad por 140.117 acciones, y al abstención de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros por 16.887 acciones, adoptó en votaciones individuales los siguientes acuerdos:

- (a) Tomar conocimiento del informe evacuado por "Colliers Prosin S.A.", en calidad de evaluador independiente en los términos establecidos en el artículo 147 de la Ley 18.046, así como de las opiniones emitidas por los Directores de la Sociedad en relación con la operación que se ha sometido al pronunciamiento de la presente Junta, todos ellos para los efectos indicados en el referido artículo.-
- (b) Aprobar la venta, cesión y transferencia a AFP Habitat de los pisos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, 7 bodegas y 52 estacionamientos subterráneos, todos del Edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en calle Marchant Pereira N° 10, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en el precio de UF 340.000, pagadero al contado, debiendo concurrir a la venta los apoderados que de conformidad al estatuto de poderes de la Sociedad tengan facultad para hacerlo.-

### **3) OTROS ACUERDOS.-**

Por último, la Junta adoptó los siguientes acuerdos por la totalidad de los miembros asistentes, con la sola abstención de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes por 1.080.976 acciones y Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 30.187 acciones y el voto en contra de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes por 2.092.179 acciones y Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 467.447 acciones:

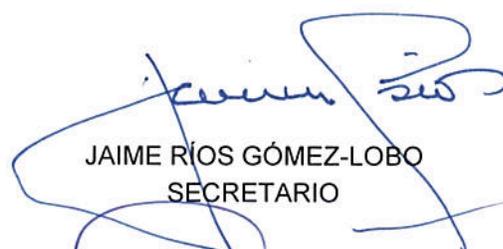


- (a) Facultar a los señores Pablo González Figari, Jaime Ríos Gómez-Lobo y Cristóbal Villarino Herrera para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, en cualquier tiempo, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente junta, o para que la inserten, también en todo o en parte, en otras escrituras públicas. Asimismo, facultar al portador de copia de la mencionada escritura pública o de un extracto autorizado de la misma para que dé cumplimiento a todas las solemnidades que la ley prescribe para la validez de los acuerdos adoptados en esta reunión y para requerir las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que deban practicarse en virtud de la misma.-
- (b) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.-

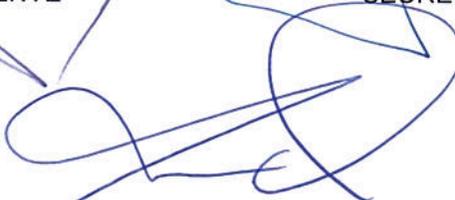
El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con el objeto de la presente Junta.-

Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las 10:20 horas.-

  
JORGE MAS FIGUEROA  
PRESIDENTE

  
JAIME RÍOS GÓMEZ-LOBO  
SECRETARIO

  
RODRIGO J. CABRERA O.

  
MAX CORREA R.

  
EDGARDO A. GUTIÉRREZ R.



**CERTIFICADO NOTARIAL.-**

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente de la 33ª Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, certifica:

- a/ Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en dicha acta.-
- b/ Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta, por el número de acciones que en cada caso se indica, encontrándose presentes en la reunión 85.709.111 acciones, representativas del 85,709111% de las acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-
- c/ Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta.-
- d/ Que los poderes presentados a la Junta fueron debidamente calificados en la forma señalada en el acta y que se estimaron de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.-
- e/ Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión.-
- f/ Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron tomados y aprobados en votaciones separadas por la unanimidad de los asistentes.-

Santiago, 28 de abril de 2016.-

  
VERÓNICA TORREALBA COSTABAL  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

## CERTIFICADO GERENTE GENERAL

Para los efectos previstos en la Norma de Carácter General N° 30, certifico que el documento adjunto corresponde a copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones La Construcción S.A. celebrada con fecha 28 de Abril de 2016.

Santiago, 6 de Mayo de 2016.



**Pablo González Figari**  
Gerente General  
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

